



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL PAPEL DE GRAU" **GOBIERNO PROVINCIAL** 2015 - 2018

ACUERDO DE CONCEJO

N° 041-2016-CPP
Paita, 20 de abril de 2016

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 08-2016 de fecha 20 de abril de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta norma institucional.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 099-2015-CPP de fecha 21 de julio de 2015, se conformó una Comisión Especial relacionada con la Empresa Prestadora de Servicios (EPS) Grau, la que se encargaría de la instalación de mesas de trabajo, evaluar propuestas y profundizar el tema sobre condonación de deudas, separación, Asociación Público – Privada y otros, integrada por: Presidente: Francisco Javier Rumiche Ruiz; Secretario: Neón Santos Cruz y Miembros: Ramón Reyes Flores, Pedro Imán Aldean y Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo.

Que, con fecha 2 de noviembre de 2015 y con el Informe N° 001-2015-MPP-COM. EPS GRAU S.A., la Comisión Especial de Regidores designada por Acuerdo de Concejo N° 099-2015-CPP alcanza al despacho de Alcaldía el Informe Final que consta de: I. Diagnostico Legal. II. Análisis y Fundamentos. III. Riesgos en la Toma de Decisiones. IV. Alternativas. V. Recomendaciones.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 007-2016-CPP de fecha 18 de enero de 2016 se acordó NO A LA DELEGACIÓN DE FACULTADES Y COMPETENCIAS AL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO DEL PERÚ, EN MATERIA DE CONCESIONES EN TEMA DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y POR ENDE NO A LA CONCESION DE LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS EPS GRAU S.A. PIURA – PERÚ.

Que, mediante Memorando N° 108-2016-MPP/A de fecha 15 de abril de 2016, el Titular del Pliego solicita a la Gerencia de Secretaría General incluir como puntos de agenda de la próxima sesión de Concejo Ordinaria las alternativas que planteo la Comisión Especial de Regidores relacionadas a la EPS Grau, que son como sigue:

- Solicitar un dictamen de Auditoria sobre el origen de los pasivos de la EPS Grau S. A. que expliquen la procedencia legal y técnica de dichas cargas.
- Designación de un comité ejecutivo, encargado de examinar los resultados de la EPS Grau S. A. en los últimos cinco años.

Que, luego de las diversas intervenciones de los señores regidores y sometido a votación por Mayoría Calificada se acordó: Recomendar al Titular del Pliego que en uso de sus atribuciones implemente las alternativas relacionadas con la EPS Grau S. A.

Estando a las facultades conferidas por los artículos 17° modificado por la Ley N° 28268 y 41° de la Ley N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2015 - 2018

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Recomendar al Titular del Pliego que en uso de las atribuciones que le concede la Ley, implemente las alternativas que planteo la Comisión Especial de Regidores relacionadas a la EPS Grau, que son como sigue:

- Solicitar un dictamen de Auditoria sobre el origen de los pasivos de la EPS Grau S. A. que expliquen la procedencia legal y técnica de dichas cargas.
- Designación de un comité ejecutivo, encargado de examinar los resultados de la EPS Grau S. A. en los últimos cinco años.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Francisco Javier Rumiche Rutz
ENCARGADO DE ALCALDIA



D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza